



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014, a la que asistieron LA TOTALIDAD de miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“12º.- PERSONAL.-

12º-C) SUSTITUCIÓN BAJA MATERNAL DE LA AEDL MARISA GUILLEN RUIZ.-
Dada cuenta del expediente instruido para la sustitución de la AEDL D^a. María Luisa Guillén Ruiz como consecuencia de su baja por maternidad.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2014 en el que se acuerda proveer la sustitución del AEDL conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 y Anexo de la Orden 26/2013, de 12 de julio de 2013 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV 7070 del 18 de julio de 2013.

Visto el listado de aspirantes remitido por el Centro Servef de Crevillente en relación a la oferta de empleo realizada por este Ayuntamiento para el puesto Agentes de Desarrollo Local, presentada en fecha 14 de marzo de 2014.

Visto que de conformidad en lo dispuesto 4 de dicha Orden se ha procedido a baremar a los candidatos conforme a la puntuación de los siguientes méritos:

- A- Titulación académica*
- B- Experiencia profesional.*
- C- Cursos de formación y méritos específicos.*
- D- Valenciano.*
- E- Idiomas comunitarios.*

Con el resultado siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	A	B	C	D	E	TOTAL
GUERRERO GARCIA	MANUEL ANT.	FILOGIA HISPANICA				2		2
GUERRERO NAVARRO	LAURA	RELACIONES LABORALES	1.5					1.5
MORA SORIANO	M ^a ANGELES	GRADUADO SOCIAL	1.5			1		2.5
PEÑA CABALLERO	ALBA MARIA	PSICOLOGIA				1	1.5	2.5
RAMON GARCIA	M ^a ILUMINADA	RELACIONES LABORALES	1.5		0.25	2	0.6	4.35

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
GARCIA DONAS ROMANO	AUREA	IMCUMPLE EL PTO 1 DEL ANEXO DE LA ORDEN: CONDICIÓN DE DESEMPLEADA.



Visto que según lo dispuesto en el artículo 3 del anexo de dicha Orden se deberá designar un representante por la corporación local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la baremación asignado a los candidatos de la oferta la siguiente puntuación ordenados de mayor a menor:

M^a Iluminada Ramón García con 4,35 puntos.

M^a Ángeles Mora Soriano con 2,50 puntos.

Alba María Peña Caballero con 2,50 puntos.

Manuel Antonio Guerrero García con 2 puntos.

Laura Guerrero Navarro con 1,50 puntos.

Segundo.- Dar publicidad al resultado de la baremación iniciando el plazo de 10 días de reclamación según el artículo 4.2 del dicho Anexo.

Tercero.- Designar a D. José María Sánchez Picazo, Secretario- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Catral para la constitución de la Comisión Mixta de selección de dicho proceso.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación a los efectos de que formalice cuanta documentación sea precisa en orden a dar cumplimiento a lo acordado.

Quinto.- Remitir el certificado del presente acuerdo a la dirección Territorial de Empleo del Servef Alicante.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Catral, El Secretario-Interventor, V^oB^o El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE